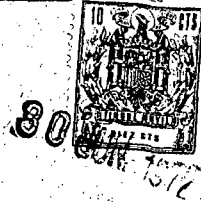


182051



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE A 01

SUBCLASE K

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GENERAL GANADERA, S.A.

RESIDENCIA: Carrt. de Albacete (4 caminos)

SILLA (Valencia).

ENUNCIADO: "UNA CADENA PERFECCIONADA PARA ARRAS

TRE DE PIENSO".

Prioridad: Patente n.º del



782051

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

30 JUN



1 El considerable desarrollo de la industria avícola -
la, trae consigo la automatización operativa de los proce -
sos de trabajo realizados en las granjas avícolas. Ello im -
cluye lógicamente a unos dispositivos para el reparto o dis -
5 tribución del pienso para el ave.

La utilización de cadenas sinfín para arrastre de -
pienso en circuito cerrado a lo largo de canales comederos,
viene aportando especialmente a instalaciones avícolas y --
ganaderas importantes mejoras en cuanto a tratamiento alta -
mente higiénico de tal distribución, en cuyo circuito de -
10 recirculación del pienso, es posible intercalar dispositivos
depuradores del mismo para su retorno a la tolva de alimen -
tación y consiguiente salida en dosificación de nivel ade -
cuado.

15 No obstante, la utilización de estas cadenas de a -
rrastre conocidas, Modelo Industrial 41.494, por ejemplo, -
el engarce entre eslabones viene realizándose mediante a -
nillos cerrados que además de encarecer su fabricación di -
ficultan grandemenete la adaptación de la cadena a distin -
20 tos circuitos, ya que la operación de alargar o acortar la -
misma resulta considerablemente complicada, ya que se nece -
sitan herramientas y personal especializado para abrir y ce -
rrar dichos anillos de engarce entre eslabones.

Por otro lado, los diversos tipos de estas cadenas
25 conocidas, a pesar de estar conducidas por poleas laterales
la tracción de la misma suele hacerse en un solo punto del
circuito cerrado de la misma, por una rueda de álabes axial -
mente horizontal, por lo que la cadena está constantemente -
sometida a esfuerzos irregulares de tracción considerables,
30 que repercuten no sólomente en la integridad de la cadena, -



1132051

1 sino que también en la estructura de los canales comederos y accesorios de los diversos tramos de la misma, ocasionando un prematuro desgaste y deterioro.

5 Son conocidas también las cadenas para el transporte de productos sólidos, aplicables a comederos avícolas, - que se caracterizan por estar constituidas por una pluralidad de mallas rígidas enlazadas, cada una de las cuales se compone de dos tramos de varilla en ángulo agudo, con sendos extremos en curvatura entrante y alineados; así como un 10 disco con cuatro muescas periféricas dispuestas diametralmente de modo que el citado disco se halla en el centro de la malla y transversalmente, de manera que las pestañas que forman las varillas se introducen en las muescas del disco, quedando unidas por soldadura, permitiendo que en uno de 15 sus tramos penetre un diente de una rueda de arrastre, mientras que el restante tramo se sitúa entre dos dientes, en tanto que el disco constituye un elemento para empuje de materias a lo largo de una conducción. Sin embargo, este sistema aparte de tener compleja su fabricación, deja unas zonas muertas en el conducto de transporte debido a que no lo 20 barre totalmente; por tanto, el producto allí depositado, aparte de perder las propiedades alimenticias, con el tiempo queda estropeado.

25 Pasando a describir el objeto de la invención, por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una cadena para arrastre de pienso que estando constituida por una serie de eslabones planos, calados centralmente, y 30 engarzables entre sí, presenta unos resaltes que son los en-



1972

482051

1 cargados de arrastrar y de distribuir el pienso a lo largo
de los comederos. Estos eslabones se caracterizan porque -
quedan constituidos por un marco rectangular que presenta-
5 en uno de sus extremos unos brazos colaterales que hacen
de guía y centran la cadena respecto a la conducción; así
mismo, el borde exterior en el cual van los brazos colate-
rales, presentan centralmente una pestaña ascendente en -
forma de T que hace el oficio de trabado entre eslabones y
de arrastre del pienso al mismo tiempo. Los lados mayores-
10 del marco presentan dos pestañas colaterales que engranan-
en una polea dentada de tracción y conducción de la cade-
na. Asimismo, el borde interno del lado menor opuesto al -
lado en que se halla dispuesto el eslabón en forma de T, -
presenta un arco curvo-convexo que hace de tope contra di-
15 cha pestaña en T, la cual actúa tangencialmente contra es-
te arco estableciendo así una articulación lateral entre -
los diversos eslabones tramados.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran-
20 te de la misma, un juego de dibujos, en los que se repre-
senta lo siguiente :

La figura 1ª, nos muestra dos vistas del eslabón,
en las que puede apreciarse el marco rectangular -1-, así-
como los brazos colaterales -2- y -2'-, y la pestaña as-
25 cendente en T, -3-; asimismo, podemos apreciar el vaciado
-4- y las pestañas ascendentes -5- y -5'-, que presentan -
los bordes longitudinales exteriores del marco -1-.

También puede observarse que el lado menor del es-
labón opuesto al de la pestaña en T, está constituido inte-
30 riormente por un arco circular -6-.



182051

1

La figura 2ª nos muestra una planta y una sección en alzado del engarce entre eslabones.

5

Por la figura 3ª podemos apreciar dos vistas, una planta y un alzado, seccionado, del engrane de la cadena con la polea dentada. En ellas podemos apreciar, aparte de los elementos que constituyen el eslabón propiamente dicho ya definidos en la figura 1ª, la polea dentada -8- que presenta unas muescas -7- en las cuales engranan las pestañas ascendentes -5-. Asimismo, podemos apreciar también el efecto que produce la unión tangencial entre el arco circular convexo -6- y la cara interna de la pestaña angular en T; se verifica una articulación lateral entre eslabones.

10

15

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue :

20

25

30

Mediante la pestaña angular ascendente en T, se establece una cruceta que engancha y traba con el eslabón inmediato, a través de su vaciado central, al mismo tiempo que el arco circular convexo -6- actúa tangencialmente contra el plano ascendente inclinado de la pestaña en T, produciendo una articulación lateral entre eslabones. Asimismo, las pestañas ascendentes -5- y -5'-, engranan con los vaciados -7- de la polea dentada. De esta manera, la polea motriz tracciona la cadena, la cual se traslada en posición horizontal por la conducción del comedero, realizándose el arrastre del pienso mediante la pestaña ascendente en T, así como también mediante los brazos colaterales -2- y -2'-, los cuales al mismo tiempo actúan de guía de centrado de la cadena en su deslizamiento contra las paredes laterales del canal del comedero.

- 7 -
182051



1 No se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción, para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
así como las ventajas que de su realización industrial han
5 de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más -
señalados, son las siguientes :

10 1a.- sencillez de fabricación por cuanto que los-
elementos mecánicos de la cadena de arrastre, se elaboran-
a través de un proceso simplificado en cuanto a fases ope-
rativas, que es determinante de costos muy asequibles en -
general.

15 2a.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza-
ción mecánica de las piezas, que permite un acoplamiento -
rápido entre las mismas, practicable por mano de obra no -
especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de
tiempo y energía.

20 3a.- Novedad funcional, determinada por un movi -
miento mecánico que constituye un avance importante en la
técnica aplicada a la fabricación de cadenas perfecciona-
das para arrastre de pienso, por el aliciente que represen-
ta para la práctica de las mismas, por lo que es evidente-
que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica -
singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la -
función a que se destina.

25 Por todo é ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan -
en las páginas siguientes :

30 -----

182051



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

182051



1 1a.- UNA CADENA PERFECCIONADA PARA ARRASTRE DE --
PIENSO, que siendo del tipo que comprende una serie de esla-
bones planos, calados centralmente, engarzables entre sí y-
con resaltes que realizan el arrastre y distribución del --
5 pienso a lo largo de canales comederos en circuito cerrado,
se caracteriza esencialmente porque sus eslabones están --
constituidos por un marco rectangular plano que presenta en
uno de sus extremos sendos brazos colaterales en prolonga -
ción del lado menor comprendido, en tanto que el borde ex -
10 terior de este lado presenta centralmente una pestaña angu-
lar ascendente, de extremidad ensanchada en T, y estable --
ciendo una cruceta que engancha y traba al eslabón inmedia-
to, a través de su calado central.

15 2a.- UNA CADENA PERFECCIONADA PARA ARRASTRE DE --
PIENSO, según reivindicación anterior, caracterizada porque
los bordes longitudinales exteriores de la placa que cons -
tituye cada eslabón, presentan respectiva y paracentralmen-
te una pestaña ascendente, normal al plano del eslabón, que
integra una cremallera por cada lado de la cadena, para en-
20 granaje con poleas dentadas de tracción y conducción de la-
cadena en circuito cerrado.

25 3a.- UNA CADENA PERFECCIONADA PARA ARRASTRE DE --
PIENSO, según reivindicaciones anteriores, caracterizada -
porque el borde interno del lado menor de cada eslabón, o-
puesto a la pestaña en T, constituye un arco circular con -
vexo de tope tangencial contra el plano ascendente inclina-
do de dicha pestaña, actuando de articulación lateral entre
eslabones.

30 4a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita,-

12051

30



1

" UNA CADENA PERFECCIONADA PARA ARRASTRE DE PIENES .

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de diez páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 30 de junio de 1.972

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

15

20

25

30

482051

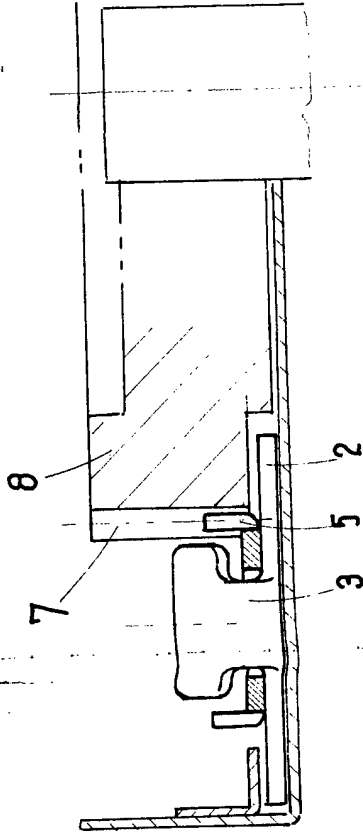
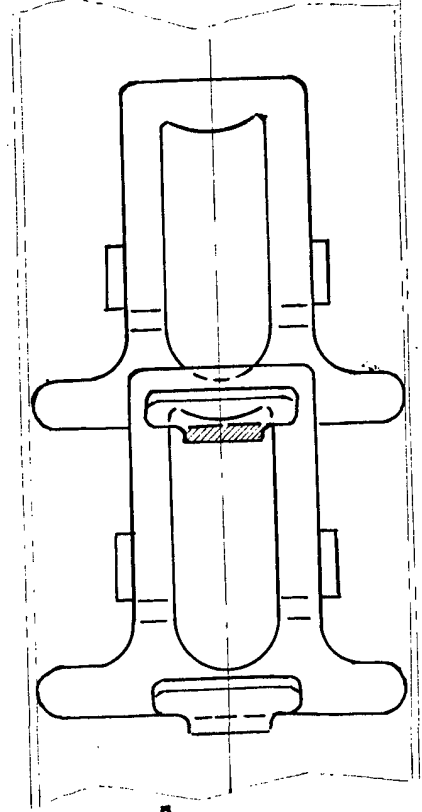
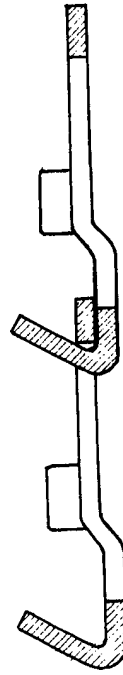
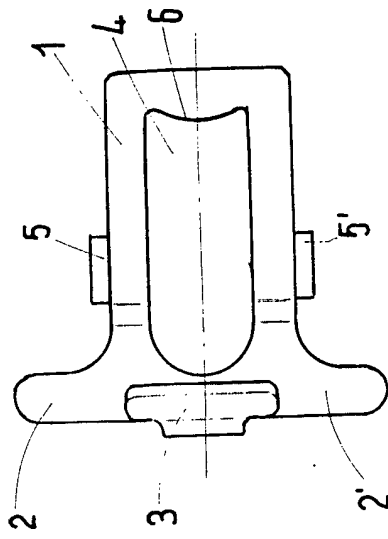
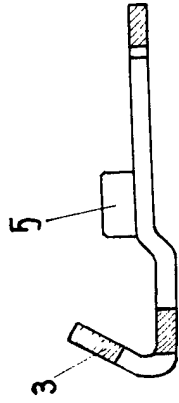


fig. 3.^a

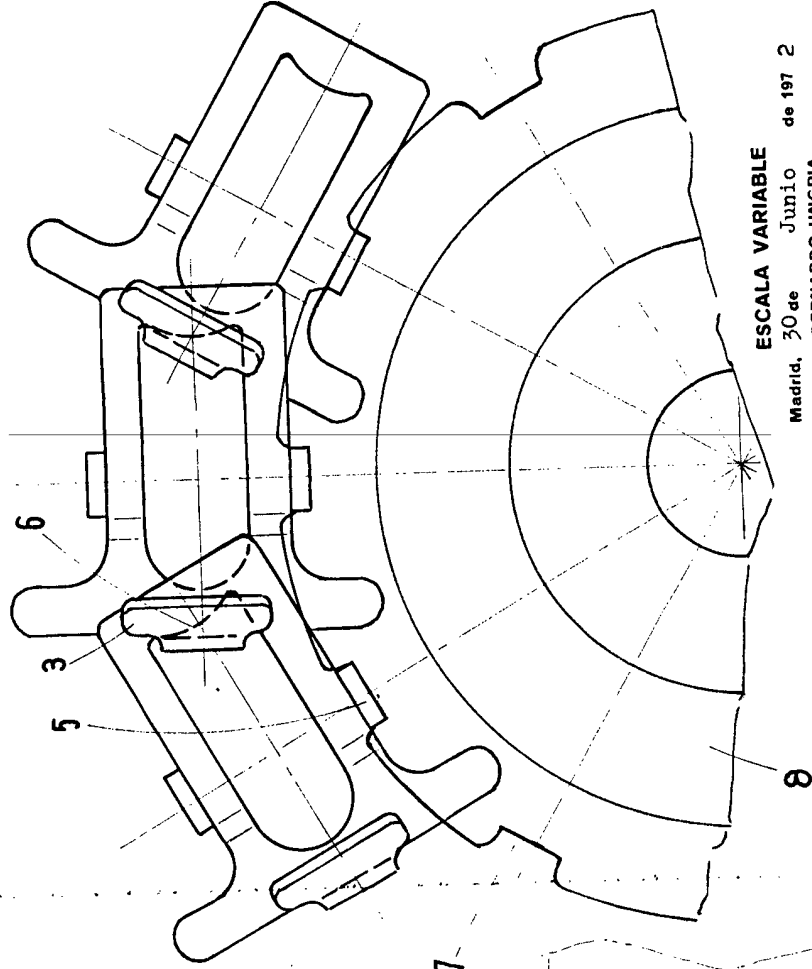


fig. 2.^o

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

